



OSORNO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015.

DECRETO N° 9060 / VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 02.01.2014 que informa sobre de las subrogancias para el año 2015.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario

año 2015:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.001	1	Sueldos base	1.350.-
21.02.001.001	1	Sueldos base	1.950.-
22.01.001	1	Para personas	450.-
22.01.002	1	Para animales	300.-
22.02.001	1	Textiles y acabados textiles	100.-
22.02.002	1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	350.-
22.04.001	3	Materiales de Oficina	110.-
22.04.010	4	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	500.-
22.04.010	5	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	100.-
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	3.000.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	600.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.000.-
22.04.012	3	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	500.-
22.04.013	2	Equipos menores	100.-
22.04.999	1	Otros	4.250.-
22.04.999	2	Otros	500.-
22.05.001	2	Electricidad	18.100.-
22.05.001	4	Electricidad	800.-
22.05.001	5	Electricidad	15.000.-
22.05.002	2	Agua	23.970.-
22.05.007	1	Acceso a internet	500.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	8.000.-
22.07.001	1	Servicios de Publicidad	500.-
22.07.002	1	Servicios de Impresión	700.-
22.08.001	2	Servicios de aseo	26.000.-
22.08.002	1	Servicio de vigilancia	20.000.-
22.08.003	2	Servicios de mantención de jardines	79.500.-
22.08.005	2	Servicios de mantención de semáforos	1.500.-
22.08.011	3	Servicios de Producción y desarrollo de eventos	400.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.08.999	2	Otros	1.000.-
22.08.999	3	Otros	3.100.-
22.08.999	5	Otros	3.300.-
22.09.003	3	Arriendo de vehículos	700.-
22.09.005	5	Arriendo de máquinas y equipos	500.-
22.09.006	1	Arriendo de equipos informáticos	3.000.-
22.09.999	2	Otros	500.-
22.11.999	1	Otros	832.-
22.12.003	3	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	2.000.-
24.01.008.002.001	1	Otros	2.000.-
24.01.008.002.001	3	Otros	300.-
TOTAL			228.362.-

A:

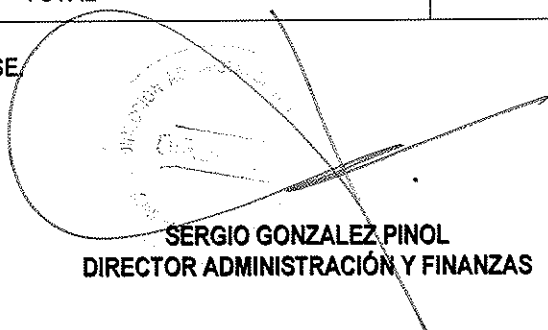
SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.005.001.001	1	Aguinaldo de fiestas patrias	1.350.-
21.02.005.001.001	1	Aguinaldo de fiestas patrias	1.950.-
22.01.001	3	Para personas	300.-
22.01.001	4	Para personas	150.-
22.01.001	5	Para personas	300.-
22.02.001	3	Textiles y acabados textiles	100.-
22.02.002	2	Vestuario, accesorios y prendas diversas	200.-
22.02.002	3	Vestuario, accesorios y prendas diversas	150.-
22.04.001	1	Materiales de oficina	110.-
22.04.003	1	Productos químicos	500.-
22.04.009	1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	400.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	3.700.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	5.700.-
22.04.010	3	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	1.000.-
22.04.013	1	Equipos menores	100.-
22.04.014	1	Productos elaborador de cuero, caucho y plástico	150.-
22.05.001	1	Electricidad	22.900.-
22.05.002	1	Agua	14.570.-
22.05.002	4	Agua	14.900.-
22.05.002	5	Agua	5.500.-
22.05.005	1	Telefonía Fija	500.-
22.06.006	1	Telefonía Celular	8.000.-
22.07.001	3	Servicios de Publicidad	500.-
22.07.002	5	Servicios de Impresión	700.-
22.08.001	1	Servicios de Aseo	120.000.-
22.08.007	1	Pasajes, fletes y bodegajes	6.300.-
22.08.007	4	Pasajes, fletes y bodegajes	900.-
22.08.011	5	Servicios de producción y desarrollo de eventos	5.500.-
22.08.999	1	Otros	600.-
22.08.999	4	Otros	1.000.-
22.08.999	6	Otros	500.-
22.09.003	4	Arriendo de vehículos	700.-
22.09.005	1	Arriendo de máquinas y equipos	3.500.-
22.09.005	6	Arriendo de máquinas y equipos	500.-
22.11.999	6	Otros	832.-
22.12.006	1	Contribuciones	2.000.-
24.01.008.002.001	5	Otros	2.300.-
TOTAL			228.362.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YUR/ACN/jgq

Destinatario:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Contabilidad.

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PPTO.

OSORNO, 30 de septiembre 2015

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015

DECRETO N°: 9081,

VISTOS:

La Ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial el 06/12/2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

El decreto N° 18.806 del 29.12.2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2015;

El Ord. N° 964 de fecha 14.09.15 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación presupuestaria por mayores ingresos.

El Acuerdo N° 390 del Honorable Concejo, tomado en Sesión Ordinaria N° 34 del 22.09.15, según lo informado por el Secretario de Concejo a través de los Certificados N° 479 del 22.09.15.

El Decreto Exento N° 898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09.03.2009 o de quien lo subroga legalmente.

INGRESOS:

Sub Titulo	Denominación	Monto en M\$
03.01	Patentes y tasas por derechos	600.000.-
05.03.002.999	Otras transferencias de la Subdere	264.000.-
	Total	864.000.-

GASTOS

Asig	Sub Prog	Denominación	Monto en M\$
22.04	1	Materiales de uso o consumo	10.000.-
22.05	1	Servicios básicos	45.000.-
22.05	2	Servicios básicos	270.000.-
22.12	1	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	2.500.-
24.01.006	4	Voluntariado	20.000.-
24.01.008	5	Premios y otros	2.500.-
29.04	1	Mobiliario y otros	1.000.-
29.06	1	Equipos informáticos	6.000.-
31.01	1	Estudios básicos	222.000.-
31.02	1	Proyectos	285.000.-
		Total	864.000.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

SAGP/YUR/ACN/lbm.-

Distribución:

- Contraloría Regional.-
- Secretaría Municipal.-
- Archivo DAF.-